

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1974/24

### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

#### ANUNCIO

Habiéndose adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2024, acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para suministro de agua potable a domicilio y evacuación de aguas residuales, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo:

#### **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

**Incluir en el artículo 6 de la Ordenanza el siguiente apartado:**

“Artículo 6. Cuota tributaria

5. Tasa por depuración

La tasa por depuración será una cuota fija semestral, que se abonará junto con el recibo de agua potable semestral:

- Usuarios de carácter general: 12€/semestre.
- Usuarios industriales: 50€/semestre”

Contra el acuerdo de aprobación, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Poyales del Hoyo, 22 de agosto de 2024.

El Alcalde, *Juan Carlos Rodríguez Moreno*.